

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 1125

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: el IV Congreso Internacional de Juegos -CIJUEGO-, que tendrá lugar en la ciudad de Lima -República del Perú-, los días 29 y 30 de mayo de 2013.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al funcionario de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Carlos Amorín, que representará a nuestro país en el referido Congreso.-

II) que la Empresa Trans Atlantic Gaming, cubrirá los gastos de pasajes y alojamiento del participante.-

III) que los gastos que demande esta misión, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Casinos.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 7/009, de 2 de enero de 2009.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Lima -República del Perú-, al funcionario de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Carlos Amorín, para participar del IV Congreso Internacional de Juegos -CIJUEGO-, que tendrá lugar los días 29 y 30 de mayo de 2013.-

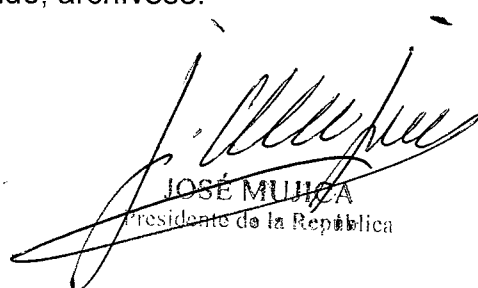
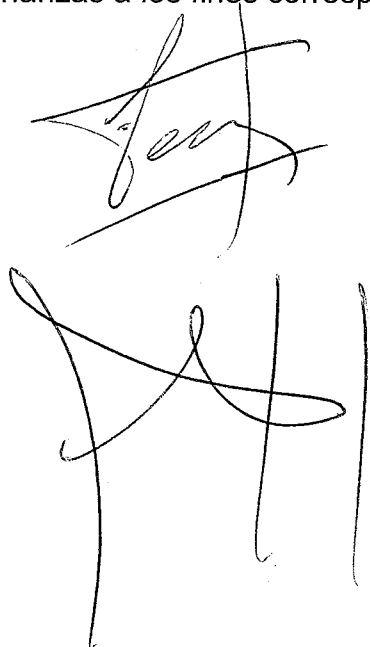
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días.- El importe diario del viático a la ciudad de Lima, es de U\$S 221,00 (doscientos veintiún dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

13/05/013/63/126

3º) Los gastos referidos, se atenderán por el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos del año 2013, Objeto del Gasto 235 del Inciso 05.-

4º) Vuelva a la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República